



# Resolución Ministerial

N° 346-2015-MC

Lima, 01 OCT. 2015

**VISTO:** El Informe N° 619-2015-OGPP-SG/MC, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 460-2014-MC de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2015 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2015 se dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante el período de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, las citadas medidas permitirán a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales intervenir de manera inmediata en las zonas declaradas en estado de emergencia, mediante la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta, para cuyo efecto se considerarán los recursos que no hayan sido comprometidos o transferidos al 15 de setiembre 2015 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 281-2015-EF, se autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 679 615 479.00), de diversos pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, se precisa que el detalle de los recursos asociados a la referida transferencia de partidas se encuentra en el Anexo "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 en aplicación del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2015"; correspondiendo al Pliego Ministerio de Cultura transferir la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 298 622.00);

Que, de acuerdo con el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 281-2015-EF, los Titulares de los Pliegos habilitador y habilitado en la transferencia de partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del citado Decreto Supremo, a nivel programático;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, establece que en el



caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión, señalando que debe transferirse al presupuesto del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, los recursos presupuestales a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 281-2015-EF y su respectivo Anexo, correspondiendo al Pliego 003 Ministerio de Cultura en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 298 622.00);

Con el visado del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 460-2014-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 281-2015-EF;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°281-2015-EF, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 298 622.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios del Pliego 003 Ministerio de Cultura al Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

**En Nuevos Soles**

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura





# Resolución Ministerial

N° 346-2015-MC

Unidad Ejecutora	:	008 MC Proyectos Especiales	
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
Proyecto	:	2251549 Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la Creación del Museo Nacional del Perú en el Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima	
Acción de Inversión	:	6000001 Expediente Técnico	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>3 298 622</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 008</b>			<b>3 298 622</b>
			=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>3 298 622</b>
			=====



## Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 003 Ministerio de Cultura, instruye a la Unidad Ejecutora 008 MC Proyectos Especiales, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución será remitida a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

## Regístrese y Comuníquese

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000073**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 01/10/2015  
DOCUMENTO : 108 / 346-2015-MC

MES : OCTUBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 01/10/2015  
TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, D.S. 281-2015-EF (DU 004-2015)  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IV	OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD
9002									
								3,298,622	0
2251549								3,298,622	0
								3,298,622	0
	00	0						3,298,622	0
			6	2.6				3,298,622	0
<b>TOTAL</b>								<b>3,298,622</b>	<b>0</b>

